

**192538**  
**R. Dir. 566/4.054**  
**SP/pm**

**Ref.: CABLE PLUS SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. EMITIR ORDEN DE PAGO.**

---

Nueva Palmira, 23 de setiembre de 2020.

**VISTO:**

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma CABLE PLUS SOCIEDAD ANÓNIMA.

**RESULTANDO:**

- I. Que la firma solicita la devolución de Ley ANSE correspondiente a la importación de mercadería que se encuentra amparada al Decreto del Poder Ejecutivo 14.178 Promoción Industrial Ley N° 16906, (Ley de Inversiones) y Decreto del Poder Ejecutivo 2/012, que obtuvo la Declaratoria Promocional por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10/05/2018.
- II. Que el total de las facturas asciende a la suma de \$ 126.863 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil ochocientos sesenta y tres con 00/100), y se encuentran detalladas en el Expediente 192538.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la firma solicita la devolución de dicha diferencia ante la Contaduría General de la Nación por Expediente 2650/2019.
- II) Que corresponde acceder a la devolución solicitada, habiendo recibido con fecha 20/08/20220 de la Contaduría General de la Nación el importe \$ 126.863 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil ochocientos sesenta y tres con 00/100).

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.054, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Emitir Orden de Pago a la firma de Despachante Bacile Ganduglia Julio Ángel en concepto de devolución ANSE por la suma de \$ 126.863 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil ochocientos sesenta y tres con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.